

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

**LA GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE  
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No 034 DE 2022, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

**OBJETO:** "INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA QUE ASESORE Y PRESTE SUS SERVICIOS EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES ASEGURABLES YA SEA DE PROPIEDAD O LOS ENTREGADOS A CUALQUIER TITULO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S."

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Que con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que se ajuste jurídica, financiera, técnica y económicamente de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No.138 de 2019, demás normas concordantes y complementarias, esto es el de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.


**LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:** El Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la Solicitud Publica de Ofertas No. 034 Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3515488.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 11 al 17 de mayo de 2022 fecha de recepción y apertura de ofertas.

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación pública.

Pereira - Risaralda, 11 de mayo de 2022

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA  
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia  
Teléfono: 3118100



**INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 034-2022**

Por medio de la presente La Sociedad **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, INVITA a todos los interesados a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

**1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

**DIRECCIÓN FÍSICA:** Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara del municipio de Pereira Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3515488 e-mail: [juridica@ukumari.co](mailto:juridica@ukumari.co)

La propuesta de los oferentes, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la sociedad **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, ubicada en la dirección física antes anotada.

El **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.** no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

**NOTA:** SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.** KILOMETRO 14 VÍA PEREIRA - CERRITOS ENTRADA CONTIGUA A LA ESTACIÓN DE SERVICIO SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DIRECCIÓN JURIDICA-EDIFICIO DE ACCESO AL BIOPARQUE UKUMARI

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA</b>	<b>MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2022</b>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES</b>	<b>JUEVES 12 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.</b>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES</b>	<b>VIERNES 13 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.</b>
<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b>	<b>MARTES 17 DE MAYO DE 2022 A LAS 03:00 P.M.</b>
<b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>MARTES 17 DE MAYO DE 2022 A LAS 03:30 P.M.</b>
<b>PLAZO PARA SUBSANAR</b>	<b>MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 04:00 P.M.</b>
<b>TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION</b>	<b>JUEVES 19 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10.00 A.M.</b>
<b>CELEBRACION DEL CONTRATO</b>	<b>DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO</b>

## 2. ASPECTOS GENERALES

### 2.1 RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por él proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia ([www.horalegal.sic.gov.co](http://www.horalegal.sic.gov.co)) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

### OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes del presente Proceso de

Contratación que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera de manera simultánea con la oferta.

- Los Proponentes deben entregar de manera simultánea con su oferta los documentos otorgados en el exterior legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

### **3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 139 de 2019 "Manual de Contratación".

- b) En los casos en que la Gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia para la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación.

Lo anterior en consonancia jurídica con la normatividad Legal y reglamentaria vigente, en materia de Garantías electorales.

En caso que se declare desierta la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

### **4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación, o si siendo subsanable algún requisito éste no se corrija dentro del término concedido al oferente elegible.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

### **5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## **6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta (Anexo 3).

## **7. RESERVA DE DOCUMENTOS**

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

## **8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

**9. PARTICIPANTES:** Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar y que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de Oferta Publica.

Para el caso de personal Naturales deberán ser comerciantes o personas con establecimiento de comercio que tenga la actividad relacionado con el objeto a contratar.

Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque (Ver anexo 5 modelos de conformación de consorcio).

Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo.

El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

**10. OBJETO.** "INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA QUE ASESORE Y PRESTE SUS SERVICIOS EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES ASEGURABLES YA SEA DE PROPIEDAD O LOS ENTREGADOS A CUALQUIER TÍTULO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S."..

**10.1. ALCANCES DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

1) Asesorar en la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a que están expuestos el patrimonio y bienes de la sociedad, así como de aquellos por los que en virtud de disposición legal, convencional o contractual estuviere obligada a asegurar.

El Intermediario de seguros debe ofrecer como mínimo servicios de intermediación de seguros en los siguientes ramos:

- a) Accidentes personales para trabajadores oficiales
- b) Todo Riesgo Daños Materiales muebles e inmuebles
- c) Responsabilidad Civil Extracontractual
- d) Manejo Global
- e) Automóviles
- f) Seguro Obligatorio
- g) Cumplimiento contratos
- h) ARL
- i) Aquellos que no estén contratados actualmente por el PARQUE TEMATICO y que se correspondan para la adecuada operación de la misma.

2) Participar y asesorar en todos los procesos de contratación, destinado a la selección de la compañía de seguros, como es la elaboración de la justificación y solicitud de contrato para diseñar el programa de seguros que requiera la sociedad de acuerdo con las necesidades de la misma y la disponibilidad presupuestal de cada vigencia; **asistencia a las reuniones preliminares** y derivadas del proceso correspondiente, evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas.

3) Cotizar en mínimo tres Compañías de Seguros las pólizas que requiera la sociedad y adelantar los trámites respectivos para la expedición y ejecución de las mismas.

4) **Análisis de las pólizas y recomendar las coberturas adecuadas para una debida protección** y dar su visto bueno a todas las pólizas, certificados de modificación, anexos, facturas, notas crédito, notas débito y en general, a toda la documentación e información expedida por la(s) Aseguradora(s) con quien la sociedad contrate las pólizas que requiera, y controlar los documentos expedidos por la compañía aseguradora.

- 5) Informar oportunamente sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera u otros organismos del estado en materia de seguros y de los cambios que se operen en el mercado asegurador que sean de interés para la Entidad.
- 6) Efectuar la revisión y seguimiento de los contratos de seguro que suscriba la sociedad.
- 7) Llevar un registro estadístico sistematizado de siniestros, presentar el resumen de los mismos, en los cuales se indique el estado actual del siniestro y el término de prescripción, entre otros aspectos.
- 8) Realizar comité de seguros periódicamente en las instalaciones de la sociedad o donde ella determine con el fin de mantener actualizada la calificación de riesgo y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos.
- 9) Asesorar sobre medidas de protección y prevención adecuadas para la reducción de los riesgos y costos de los seguros.
- 10) Tramitar los siniestros ante la aseguradora, lo cual comprende entre otras actividades: el aviso del siniestro, presentación de los documentos requeridos, seguimiento de la reclamación y asesoría permanente para lograr la efectiva y oportuna indemnización de acuerdo con las condiciones del contrato de seguro.
- 11) Asesorar jurídica y técnicamente a la sociedad en el área de seguros.
- 12) Guardar reserva sobre todas las informaciones que maneje así como sobre aquellas a las que tenga acceso.
- 13) Solicitar y tramitar ante la compañía de seguros, los amparos requeridos por la sociedad, estrictamente de conformidad con las decisiones adoptadas por las entidades sobre los mismos.
- 14) Mantener durante la vigencia del contrato, la organización administrativa y operacional propuesta, así como una oficina principal en la ciudad de Pereira.
- 15) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado.
- 16) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 17) Asesorar, cuando así lo requieran, a los funcionarios del PARQUE TEMATICO en lo referente a ejecución de pólizas que le competen o amparen.

**10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

**11. CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El contratista se compromete a entregar o realizar en el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. los elementos o el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas, acorde a lo establecido en los alcances del contrato y en las presentes condiciones de contratación.

## 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso será de doce (12) meses contados desde la firma del acta de inicio. Como el contrato no genera obligaciones económicas para la sociedad no es necesario cumplir con lo establecido en la Ley para las vigencias Fiscales.

**13. PRESUPUESTO OFICIAL:** : El contrato a celebrar no tiene costo alguno para la sociedad por lo tanto no se realizan apropiaciones presupuestales, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio la comisión del corredor estará a cargo de la aseguradora contratada por la Entidad, en la forma y época convenidas con el corredor. Por lo tanto, el PARQUE TEMATICO no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral en relación con la empresa adjudicataria del proceso de solicitud privada, ni con el personal con el cual realizará la prestación del servicio de corretaje de seguros.

No obstante lo anterior se establece la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$200.000.000) como valor para efectos fiscales, impuestos, pólizas requeridas.

### 13.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	-0-
CENTRO DE COSTO	-0-
RUBRO	-0-
FONDO	-0-
VALOR DEL CDP (números)	-0-
VALOR DEL CDP (letras)	-0-

**14. FORMA DE PAGO:** Según lo establecido en el Decreto 1893 de 1994, la contratación de Intermediarios de Seguros que resulte seleccionado mediante el presente proceso de selección, no representa erogación alguna para la sociedad. Toda contraprestación que se ocasione como consecuencia de los Servicios Prestados será asumida en su **TOTALIDAD** por la Compañía de Seguros que expida las Pólizas.

## 15. REQUISITOS HABILITANTES

### 15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

**15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA.** En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del



representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

**15.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

**15.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

**15.1.4 EN CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES.**

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

**15.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.**

Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

15.1.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

15.1.7 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

15.1.3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACIÓN LEGAL TIENE LÍMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

15.1.9. MÁXIMO TRES CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR QUE CONTENGAN COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio
- b) Vigencia técnica de las pólizas intermediadas
- d) Ramos Intermediados
- e) Valor de las primas (Todos los valores en pesos colombianos)\*
- f) Nombre, cargo y firma de quién la expide.
- g) Si el contrato al momento de cierre de la presente invitación se encuentra en ejecución, indicar el porcentaje ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación.
- h) En caso que el proponente haya participado en el contrato como integrante de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

\* Si el valor del contrato certificado se presenta en moneda extranjera, el Parque Temático calculará su valor en pesos, liquidándolo a la TRM de su fecha de terminación.

En el caso de proponentes que se presenten en forma individual o como consorcio o unión temporal, cada uno de los contratos certificados, debe contener como mínimo seis (6) de los ramos establecidos en el numeral 1 del punto 10.1 ALCANCES DEL OBJETO de las presentes condiciones de contratación, cuyas vigencias técnicas anuales posterior al año de 2018 y que hayan finalizado su ejecución total para la fecha de cierre del proceso. Adicionalmente, se deberá acreditar que durante al menos una de las vigencias técnicas

anuales certificadas, el programa de seguros haya facturado en primas, excluyendo IVA, Mínimo QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.0000).

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada una de las certificaciones y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior excluyendo IVA, a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.0000).

Se aceptarán certificaciones de Pólizas Pyme y/o pólizas Todo Riesgos Daño Material” y/o Multiriesgo.

15.1.10. SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA O ACTA DE GRADO DE TÍTULOS OBTENIDOS O TARJETA PROFESIONAL CUANDO SEA LEGALMENTE EXIGIBLE, CERTIFICADOS DE CURSO, SEMINARIOS, DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. ESTE PUNTO SOLO SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO SE REQUIERE TAL REQUISITO.

15.1.11. INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.- Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se presente bajo la figura de Corredor de Seguros, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento ante la Superintendencia Financiera. En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- b) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación. (Cuándo se prorrogue la fecha de cierre, el plazo se contará a partir de la primera fecha de cierre)
- c) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

En el evento que el PROPONENTE se presente como una AGENCIA DE SEGUROS, deberá adjuntar su idoneidad, autorización y. Su constitución y funcionamiento deberá estar conforme a lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables para funcionamiento expedido por las compañías Aseguradoras con las cuales desarrollo su intermediación en el sector para CORREDORES Certificación de la Superintendencia de Industria y Comercio.

15.1.12. POLIZA RC ERRORES U OMISIONES INTERMEDIARIO DE SEGUROS: Deberá anexar a la oferta póliza de RC errores u omisiones expedidas por compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia por valor asegurado mayor o igual a \$ 200.000-para agencias. Para Corredores será un valor asegurado mayor o igual a \$200.000.000-

15.1.13. En relación con la asesoría e intermediación el proponente deberá manifestar de manera expresa en su oferta que se compromete a prestar los servicios básicos indispensables que se relacionan a continuación y que harán parte de las obligaciones específicas del contrato:

- a) Elaborar un plan de seguros para el PARQUE TEMÁTICO y examinar las condiciones de riesgo de pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del Parque Temático, así como aquellos que se deriven de las acciones y omisiones imputables a los funcionarios del PARQUE TEMÁTICO.
- b) Sugerir al PARQUE TEMÁTICO los términos, condiciones, coberturas y posibles valores a asegurar.
- c) Apoyar al PARQUE TEMÁTICO en la estructuración y redacción de las condiciones de contratación para adelantar procesos de invitación a contratar pólizas que requiera el PARQUE TEMÁTICO, así como la redacción de la minuta del contrato a suscribirse con la aseguradora seleccionada.
- d) Acompañar al PARQUE TEMÁTICO en la elaboración y aplicación de la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las compañías aseguradoras para el proceso de contratación de Seguros, garantizando que el PARQUE TEMÁTICO obtenga las mejores condiciones del mercado.
- e) Revisar el clausulado y liquidación de las primas de las pólizas que cubrirán las pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del PARQUE TEMÁTICO, así como aquellos que se deriven de las acciones y omisiones imputables a los funcionarios del PARQUE TEMÁTICO, desde el inicio del contrato de seguros y durante el lapso de tiempo en que esté vigente la póliza contratada con su intermediación.
- f) Analizar los riesgos a los cuales están expuestos los bienes y funcionarios del PARQUE TEMÁTICO en todas sus sedes y extensiones, diseñando un programa de prevención de riesgos y pérdidas, orientado a contribuir a la satisfacción de las necesidades del PARQUE TEMÁTICO en todas las áreas para cubrir la prevención de pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del PARQUE TEMÁTICO, así como aquellos que se deriven de las acciones y omisiones imputables a los funcionarios del Parque. El programa deberá contener como mínimo, planes de capacitación y acciones de promoción y prevención, para el PARQUE TEMÁTICO.
- g) Asesorar al PARQUE TEMÁTICO, en los temas referidos a seguros que se consideren relevantes.
- h) Designar a una persona (técnico o tecnólogo) con conocimientos en pólizas, con mínimo diez (10) años de experiencia en seguros, y con disponibilidad para atender las solicitudes, trámites y requerimientos cuando necesite el PARQUE TEMÁTICO.
- i) Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras procurando obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, durante el tiempo de ejecución del contrato de seguros y hasta el período de vencimiento de las acciones derivadas del mismo.

- j) Informar por escrito y de manera formal todas las actuaciones y requerimientos que se deriven del estudio y análisis de los eventos entregados al intermediario.
- k) Hacer seguimiento permanente para que la compañía de seguros cumpla con las obligaciones a las que se compromete y advertir al PARQUE TEMÁTICO cualquier tipo de anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
- l) Servir de conducto entre el Parque Temático y la compañía de seguros para todos los asuntos en los que el Parque así lo requiera.
- m) Aplicar el procedimiento definido por el PARQUE TEMÁTICO para realizar los trámites correspondientes a los reportes de novedades y a las reclamaciones ante la aseguradora en caso de siniestro, los cuales serán informados por la Universidad una vez se inicie la ejecución del contrato.
- n) Socializar con funcionarios y colaboradores, en coordinación con la División de Recursos Humanos, los beneficios, derechos y amparos de las pólizas que los cubren.
- o) Acompañar al PARQUE TEMÁTICO en el desarrollo de todo el proceso de reclamación de los siniestros ocurridos durante la vigencia del contrato de seguros celebrado, desde su reporte hasta su cierre definitivo, bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente en el contrato.
- p) Presentar un informe mensual, que contenga como mínimo, el avance por mes de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, anexando adicionalmente información referida a pólizas contratadas, control de vencimientos, cartera, siniestralidad, estado de reclamaciones, primas pagadas, la información referida a los reportes causados en el programa de seguros, de acuerdo con las directrices emitidas por el PARQUE TEMÁTICO. Esta información deberá describir detalladamente el estado actual de cada una de las variables descritas. El informe deberá ser presentado, durante los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente.
- q) Proponer correctivos que sean necesarios para reducir los índices de siniestralidad presentados en el PARQUE TEMÁTICO.
- t) Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y aquellos especiales ofrecidos en la propuesta.

#### 15.1.16. Registro Único Tributario (RUT)

15.1.17 Anexar debidamente diligenciado el anexo 7 Formulario de inscripción de proveedores

**NOTA:** En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

**15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.** El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2021, los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Notas Revelaciones. Lo anterior se debe presentar bajo las Normas Financieras Internacionales NIF.



Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Se aplicará la TRM con la fecha de corte del estado financiero presentado por el Oferente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

**15.2.1 INDICADORES FINANCIEROS:** Índice de Liquidez, índice de endeudamiento presentado en el RUP, con corte a Diciembre 31 de 2021. En caso de Consorcio o Uniones Temporales con uno que cumpla.

**15.2.2 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT.** En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

### **15.3 DOCUMENTOS TECNICOS:**

#### **15.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

**Experiencia General:** Deberá certificar una experiencia general de mínimo **CINCO (05)** años en las actividades antes señaladas y con actividades similares a las del objeto de la presente invitación, la cual se debe demostrar con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil con una expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la solicitada en la experiencia general. Para el caso de personas Naturales la experiencia se contara de acuerdo a los certificados aportados y a la inscripción en el registro mercantil, sin ser esta inferior a **CINCO (05) años**.

**Experiencia Específica:** Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo 3 certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, en el caso de proponentes que se presenten en forma individual o como consorcio o unión temporal, cada uno de los contratos certificados debe contener como mínimo seis (6) de los ramos establecidos en el numeral 4 del punto 10.1 ALCANCES DEL OBJETO de las presentes condiciones de contratación, cuyas vigencias técnicas anuales posterior al año de 2018 y 2018 y que hayan finalizado

su ejecución total para la fecha de cierre del proceso. para la fecha de cierre del proceso. Adicionalmente, se deberá acreditar que durante al menos una de las vigencias técnicas anuales certificadas, el programa de seguros haya facturado en primas, excluyendo IVA, Mínimo QUINIENTOS MILLONES DE PESOS-(\$500.000,00)

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada una de las certificaciones y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior excluyendo IVA, Mínimo QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000,00)

Se aceptarán certificaciones de Pólizas Pyme y/o pólizas Todo Riesgos Daño Material" y/o Multirriesgo.

En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, solo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las tres (3) certificaciones más altas relacionadas en sus documentos de soporte. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; estas certificaciones no otorgaran puntaje alguno, las cuales deberán contener la siguiente información: Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

#### Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta.
- c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información
- d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.

Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores de operación o administración y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** EL OFERENTE debe anexar a su propuesta información general de la empresa, así:

a) Organigrama General o estructura organizacional, administrativa, operativa y técnica. Para consorcios o uniones temporales se debe anexar el organigrama de cada uno de sus integrantes.

b) Organigrama de la sucursal que atenderá los requerimientos del PARQUE TEMÁTICO.



c) Información del personal que asignará al manejo del programa de seguros del PARQUE TEMÁTICO, los cuales tendrán a su cargo la administración del mismo.

d) Relación del personal directivo de la compañía que atenderá en forma directa la cuenta del PARQUE TEMÁTICO

**15.4.1 PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.** El proponente será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de la violación a las patentes, licencias y/o permisos del fabricante, etc. El proponente se responsabilizara por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

## **16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

### **16.1 ADVERTENCIAS**

- En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira – Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

### **16.2 CAUSALES DE INADMISIÓN**

- Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

### **16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 138 de 2019).
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque haya publicado la Contraloría General de la República.

- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta solicitada en el porcentaje establecido.
- Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.

**17. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** Para los proponentes: la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

### **18. ANALISIS DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los interesados en presentar ofertas para la presente convocatoria, deberán analizar todos los riesgos que sean inherentes a la ejecución del objeto contractual, por cuanto los mismos estarán a cargo de quien resultare seleccionado, en el evento que ocurra alguna siniestralidad relacionada, a excepción de los que se ocasionen por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

### **ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREDECIBLE AL CONTRATISTA.**

**Variación de precios:** Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos solicitado y otros costos necesarios para la ejecución del contrato. **Calidad de los elementos solicitados:** Ocurre cuando los elementos ofertados no cumplen con los requisitos mínimos exigidos o cuando se oferta por encima de éstos y no se cumple.

**Insuficiente suministro del objeto contratado:** son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente entrega de los elementos e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**Incumplimiento de obligaciones laborales:** Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado.

**Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.

**Cambios normativos o de legislación tributaria:** Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

**MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del valor establecido para efectos fiscales impuestos y pólizas, teniendo en cuenta que la intermediación no requiere imputación presupuestal	Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato	Aplica
Póliza de Cumplimiento	10% del valor del valor establecido para efectos fiscales impuestos y pólizas, teniendo en cuenta que la intermediación no requiere imputación presupuestal	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años más	Aplica
Póliza de calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza del buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo	El tiempo de ejecución del contrato adicionado en los términos	No Aplica



		requeridos para cumplir la obligación del contrato	
Póliza de estabilidad de la obra si se trata de contrato de obra o Correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos si se trata adquisición de estos	30% del valor del Contrato	Cinco (05) año contado a partir de la aceptación final de las obras si es contrato de obra o un (01) año para el correcto funcionamiento de los equipos y bienes adquiridos si se trata de adquisición de bienes y equipos.	No Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	100 SMLMV	Igual al plazo del contrato	No Aplica

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

## 19. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax.

El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

**19.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.** Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

**19.2 EVALUACIÓN FINANCIERA;** En el aspecto financiero, se verificara la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros que contendrán: a) situación financiera, b) resultado integral, c) cambios en el patrimonio, d) flujo efectivo, y, e) las revelaciones que correspondan a diciembre 31 de 2021 y su estado será CUMPLE O NO CUMPLE.

El ANALISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros

Liquidez = igual o mayor a 2

Prueba acida = igual o mayor a 1

Índice de endeudamiento = igual o inferior a 50%

En caso de ser proponente plural, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

**19.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.** Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S; una evaluación donde se refleje que cumplan con los requisitos técnicos y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

**20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.** La evaluación de las propuestas se llevara a cabo en dos etapas: primero una de VERIFICACION DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS y la otra de CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y ASIGNACION DE PUNTAJE.

**20.1 VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS.-** PARQUE TEMÁTICO será el encargado de verificar la

documentación allegada con cada oferta y debe emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las condiciones de contratación. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

CRITERIO	RESULTADO HABILITANTE
Experiencia Especifica	Admisible / No admisible
Requisitos Jurídicos	Admisible / No admisible
Requisitos Financieros	Admisible / No admisible
Requisitos Técnicos	Admisible / No admisible

Las ofertas que hayan obtenido en la verificación de requerimientos para participar, la evaluación de ADMISIBLE, pasarán al proceso de CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

**20.2.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.-** El PARQUE TEMÁTICO asignará MIL (1000) puntos distribuidos en porcentaje de participación relativa de conformidad con los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS	PUNTOS
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100
CAPACIDAD TÉCNICA	300
INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	300
EXPERIENCIA	300
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**20.3.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (100 PUNTOS)**

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PUNTOS
Propuesta prevención de pérdidas	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

*Propuesta de prevención de pérdidas (100 PUNTOS).*- Los proponentes deberán ofrecer un programa de prevención de pérdidas para cada uno de los ramos que conforman actualmente el programa de seguros para El PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

**20.4 CAPACIDAD TÉCNICA Y RECURSO HUMANO (300 PUNTOS).**- Se debe adjuntar mínimo TRES (3) certificaciones Laborables de los directivos y funcionarios que participarán directamente en la atención del programa.

CRITERIOS	PUNTOS
Tipo de vinculación	100
Nivel de Formación	200
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>

**CRITERIO DEL TIPO DE VINCULACION:** El proponente que acredite, mediante la presentación del anexo No. 6 debidamente diligenciado, personal vinculado laboralmente con la empresa obtendrá el siguiente puntaje:

Tipo de vinculación del Equipo de trabajo	Puntaje
Equipo de trabajo Mayor o igual a 4 y menor a 6 empleados	20
Equipo de trabajo Mayor o igual a 7 y menor a 10 empleados	30
Equipo de trabajo Mayor o igual a 13 empleados	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**NOTA:** el anexo No. 6 deberá venir con el nombre y la firma del representante legal o jefe de recursos humanos o su similar dentro de la firma intermediaria, en caso contrario el puntaje de este ítem será de cero (o) puntos.

**CRITERIO DEL NIVEL DE FORMACION:** El proponente que acredite el siguiente nivel de formación obtendrá el puntaje de la siguiente forma:

CRITERIOS	PUNTOS
2. Profesionales Universitarios con experiencia mayor a 05 años en seguros, con especialización.	100
1. Abogado con especialización en administración, con experiencia mayor a 05 años desde su especialización.	50
1. Técnico o tecnólogo con experiencia mayor a 10 años en seguros	50

CRITERIOS	PUNTOS
2. Profesionales Universitarios con experiencia mayor a 04 años en seguros, con especialización.	80
1. Abogado con especialización en administración, con experiencia mayor a 04 años desde su especialización.	40
1. Técnico o tecnólogo con experiencia mayor a 05 años en seguros	40

CRITERIOS	PUNTOS
2. Profesionales Universitarios con experiencia mayor a 03 años en seguros, con especialización.	60
1. Abogado con especialización en administración, con experiencia mayor a 03 años desde su especialización.	30



1. Técnico o tecnólogo con experiencia mayor a 03 años en seguros	30
---	----

**20.5.- INFRAESTRUCTURA OPERATIVA (300 PUNTOS)**

CRITERIOS	PUNTOS
Descripción de la estructura organizacional operativa técnica	100
Organigrama	50
Infraestructura en materia de sistemas	75
Infraestructura logística y de comunicaciones	75
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>

*Descripción de la infraestructura organizacional, operativa y técnicas (100 Puntos).*- Obtendrá puntaje el intermediario que describa la estructura organizacional, operativa y técnica que ofrece tener al servicio de la Entidad. Así mismo el proponente deberá exponer el plan de atención que desarrollara para efectos de prestar el servicio. Quien no presente o lo presente incompleto no obtendrá puntaje alguno.

Organigrama (50 puntos).- Obtendrá el máximo puntaje el oferente que presente las siguientes áreas dentro de su organigrama

- Gerencia
- Área administrativa
- Área contable
- Área técnica
- Área de atención de siniestro

Quien no presente o lo presente incompleto no obtendrá puntaje alguno.

*Infraestructura en materia de sistemas (75 puntos).*- Quien posea y describa una infraestructura de sistemas capaz de manejar integralmente el programa de seguros de la entidad (resúmenes, control de vencimientos, cartera, siniestralidad, primas pagadas, etc.) se otorgará el siguiente puntaje:

CRITERIOS	PUNTAJE
Software técnico (resúmenes, control de vencimientos, cartera, siniestralidad, primas pagadas, etc.)	45
Software para comunicaciones (correo electrónico, Internet, intranet, etc.)	30
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

Obtendrá el máximo puntaje quien presente la información requerida. Quien no lo presente o esta sea incompleta no obtendrá puntaje alguno.



*Infraestructura en materia de comunicaciones (75 puntos).*- El intermedio que posea y describa una infraestructura en materia de comunicaciones que conste por lo menos de los siguientes elementos. Obtendrá el puntaje.

CRITERIOS	PUNTAJE
Oficina en Armenia, Pereira o Manizales	40
Línea telefónica, Celular y correo electrónico.	35
Total	75

Quien no presente o lo presente incompleto no obtendrá puntaje alguno.

**20.6- EXPERIENCIA DE INTERMEDIARIO (300 PUNTOS)** Se considerará la experiencia especializada en el manejo de programas de seguros, independientemente que el servicio se haya prestado en los sectores públicos o privado detallando: ramo, primas y nombre del asegurado.

CRITERIOS	PUNTAJE
Certificaciones y facturación	300

*Certificaciones y facturación (300 Puntos).*- Se debe adjuntar máximo tres (3) certificaciones expedidas por clientes del sector público o privado, atendido por el intermediario de seguros, posterior al 2018 en programas de seguros generales, que contenga por lo menos ramos (6) ramos de los que conforman el programa de la Entidad que hayan generado primas anuales superiores a \$500.000,00 para cada cliente individualmente considerado.

**21. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá preferir la elección de la siguiente manera:

1. Al oferente que tenga mayor experiencia específica.
2. Índice de liquidez.
3. El proponente que obtenga menos índice de endeudamiento.
4. Si persiste el empate se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. En caso que no proceda la hipótesis anterior y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
6. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente oferta.

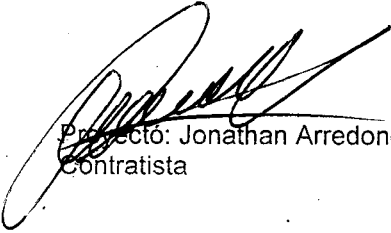


**22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO.**

Gastos a cargo del contratista en el evento de que el parque deba realizar apropiación presupuestal y pagos: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio 1.5% pro-cultura, 2% adulto mayor y el 2% pro-hospital. b) Contribución Especial por contrato de obra al municipio del 5%. c) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. d) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. e) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

**23. CELEBRACION DEL CONTRATO:** Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,

  
**SANDRA MILENA CORREA MONTOYA**  
Gerente  
Revisó: **NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMÉNEZ**  
Director Jurídico  
Proyectó: **Jonathan Arredondo Londoño**  
Contratista

**ANEXO NO. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Nosotros, \_\_\_\_\_ presentamos la presente propuesta para la solicitud publica de ofertas 034 de 2022, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condición es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de meses \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:

**ANEXO 2**

**PROPUESTA**

**EL PROPONENTE DEBERÁ MANIFESTAR DE MANERA EXPRESA EN SU OFERTA QUE SE compromete a prestar los servicios básicos indispensables que se relacionan a continuación y que harán parte de las obligaciones específicas del contrato:**

- a) Elaborar un plan de seguros para el PARQUE TEMÁTICO y examinar las condiciones de riesgo de pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del Parque Temático, así como aquellos que se deriven de las acciones y omisiones imputables a los funcionarios del PARQUE TEMÁTICO.
- b) Sugerir al PARQUE TEMÁTICO los términos, condiciones, coberturas y posibles valores a asegurar.
- c) Apoyar al PARQUE TEMÁTICO en la estructuración y redacción de las condiciones de contratación para adelantar procesos de invitación a contratar pólizas que requiera el PARQUE TEMÁTICO, así como la redacción de la minuta del contrato a suscribirse con la aseguradora seleccionada.
- d) Acompañar al PARQUE TEMÁTICO en la elaboración y aplicación de la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las compañías aseguradoras para el proceso de contratación de Seguros, garantizando que el PARQUE TEMÁTICO obtenga las mejores condiciones del mercado.
- e) Revisar el clausulado y liquidación de las primas de las pólizas que cubrirán las pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del PARQUE TEMÁTICO, así como aquellos que se deriven de las acciones y omisiones imputables a los funcionarios del PARQUE TEMÁTICO, desde el inicio del contrato de seguros y durante el lapso de tiempo en que esté vigente la póliza contratada con su intermediación.
- f) Analizar los riesgos a los cuales están expuestos los bienes y funcionarios del PARQUE TEMÁTICO en todas sus sedes y extensiones, diseñando un programa de prevención de riesgos y pérdidas, orientado a contribuir a la satisfacción de las necesidades del PARQUE TEMÁTICO en todas las áreas para cubrir la prevención de pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del PARQUE TEMÁTICO, así como aquellos que se deriven de las acciones y omisiones imputables a los funcionarios del Parque. El programa deberá contener como mínimo, planes de capacitación y acciones de promoción y prevención, para el PARQUE TEMÁTICO.
- g) Asesorar al PARQUE TEMÁTICO, en los temas referidos a seguros que se consideren relevantes.
- h) Designar a una persona (técnico o tecnólogo) con conocimientos en pólizas, con mínimo diez (10) de experiencia en seguros, y con disponibilidad para atender las solicitudes, trámites y requerimientos cuando necesite el PARQUE TEMÁTICO.
- i) Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras procurando obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, durante el tiempo de ejecución del contrato de seguros y hasta el período de vencimiento de las acciones derivadas del mismo.
- j) Informar por escrito y de manera formal todas las actuaciones y requerimientos que se deriven del estudio y análisis de los eventos entregados al intermediario.



- k) Hacer seguimiento permanente para que la compañía de seguros cumpla con las obligaciones a las que se compromete y advertir al PARQUE TEMÁTICO cualquier tipo de anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
- l) Servir de conducto entre el Parque Temático y la compañía de seguros para todos los asuntos en los que el Parque así lo requiera.
- m) Aplicar el procedimiento definido por el PARQUE TEMÁTICO para realizar los trámites correspondientes a los reportes de novedades y a las reclamaciones ante la aseguradora en caso de siniestro, los cuales serán informados por la Universidad una vez se inicie la ejecución del contrato.
- n) Socializar con funcionarios y estudiantes, en coordinación con la División de Recursos Humanos, los beneficios, derechos y amparos de las pólizas que los cubren.
- o) Acompañar al PARQUE TEMÁTICO en el desarrollo de todo el proceso de reclamación de los siniestros ocurridos durante la vigencia del contrato de seguros celebrado, desde su reporte hasta su cierre definitivo, bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente en el contrato.
- p) Presentar un informe trimestral, que contenga como mínimo, el avance por mes de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, anexando adicionalmente información referida a pólizas contratadas, control de vencimientos, cartera, siniestralidad, estado de reclamaciones, primas pagadas, la información referida a los reportes causados en el programa de seguros, de acuerdo con las directrices emitidas por el PARQUE TEMÁTICO.
- q) Proponer correctivos que sean necesarios para reducir los índices de siniestralidad presentados en el PARQUE TEMÁTICO.
- t) Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y aquellos especiales ofrecidos en la propuesta.

**ANEXO 3**

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, actuando como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, con Nit número \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 138 de 2019 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

-----  
Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----

**ANEXO 4  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad ]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



**ANEXO 5****MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación 034-2022

Estimados señores:

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS número 034-2022 que ha abierto el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S PARA LLEVAR A CABO CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA QUE ASESORE Y PRESTE SUS SERVICIOS EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES ASEGURABLES YA SEA DE PROPIEDAD O LOS ENTREGADOS A CUALQUIER TITULO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:  
NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN  
A. \_\_\_\_\_ %  
B. \_\_\_\_\_ %
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE

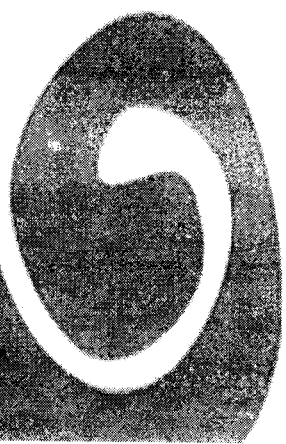
(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)

**ANEXO 6**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	TIPO DE VINCULACION	DEPARTAMENTO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA	NIVEL DE ESTUDIOS	DETALLE DE LA FORMACION (AREA DE LOS ESTUDIOS)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)





# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES

FECHA: DD MM AA INSCRIPCIÓN  ACTUALIZACIÓN DE DATOS

## 1. PERSONA JURÍDICA

Razón social: \_\_\_\_\_ Nit N°: \_\_\_\_\_  
 Diligencie si es entidad del exterior  País: \_\_\_\_\_ Código fiscal del país: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_  
 Nombre completo del representante legal: \_\_\_\_\_ C.C. N°: \_\_\_\_\_

## 2. PERSONA NATURAL

Nombre completo: \_\_\_\_\_ C.C. N°: \_\_\_\_\_  
 Diligencie si es ciudadano extranjero  País: \_\_\_\_\_ Código fiscal del país: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

## 3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Naturaleza de la empresa: Pública  Privada  Mixta  Clasificación: Mipyme  Gran empresa   
 Código de la actividad económica: Principal \_\_\_\_\_ Descripción de la Actividad principal: \_\_\_\_\_  
 Secundaria \_\_\_\_\_ Descripción de la actividad secundaria: \_\_\_\_\_

## 4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si  No   
 Tipo de certificación \_\_\_\_\_ Versión/norma \_\_\_\_\_ Ente certificador: \_\_\_\_\_ Vigencia Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

## 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	
Autoretenedor <input type="checkbox"/>	Resolución por la cual se declara autorretenedor: N° _____ Fecha: DD MM AA	Regimen Común <input type="checkbox"/>	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: N° _____ Fecha: DD MM AA
No contribuyente de renta <input type="checkbox"/>	Resolución que lo acredita como no contribuyente: N° _____ Fecha: DD MM AA	Regimen Simplificado <input type="checkbox"/>	
Regimen ordinario <input type="checkbox"/>		Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	
Regimen especial <input type="checkbox"/>		No responsable <input type="checkbox"/>	

## 6. PAGOS

Banco: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_ Cuenta N°: \_\_\_\_\_ Tipo de cuenta: Corriente  Ahorros  Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Nombre del titular de la cuenta: \_\_\_\_\_ N° C.C. - C.E. - Nit \_\_\_\_\_

## 7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios  Suministros  Compraventa  Consultoría  Interadministrativo   
 Obra  Intermediación de seguros  Arrendamiento  Convenio  Servicios de transporte

## 8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal.	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días	2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. Rut.	3. Rut (Persona Natural)
	4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)

## 9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, \_\_\_\_\_ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

